

# ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FUNDACION PANDION'S HOUSE

Nit. 901.562.829-8 ACTA No. 2024-1

En el municipio de Purificación, siendo las 09:00 am, del 14 de febrero de 2024, se reunió la asamblea general conforme a la convocatoria realizada por Magda Carolina Peña presidenta y representante legal de la Fundación Pandion's House, habiéndose realizado la convocatoria a la reunión el día 25 de enero 2024, mediante convocatoria telefónica, de acuerdo con los estatutos.

#### ORDEN DEL DIA

- 1. Designación de presidente y secretario de la reunión.
- 2. Verificación del quórum.
- 3. Lectura y aprobación del orden del día.
- Lectura y aprobación del informe de Gestión.
- 5.Informe y dictamen del Revisor Fiscal.
- 6. Revisión y aprobación de los estados financieros de propósito general, junto con sus notas, con corte al 31 de diciembre de 2023.
- 7. Aprobación de la destinación de excedentes 2023.
- 8. Aprobación del nombramiento de revisor fiscal.
- 9. Reforma parcial de los estatutos.
- 10. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

### 1. Designación del presidente y secretario de la reunión:

Se nombran para estos cargos a:

Presidente: Magda Carolina Peña, identificada con cc 51.715.407

Secretario: Giuseppino Razzini con cc No.19487952

#### 2. Verificación del quórum de la reunión.

El secretario verificó que se encontraban presentes, reunidos y debidamente representados 5 miembros activos, de un total de 5, existiendo por tal motivo hay quórum para deliberar y decidir válidamente.

## 3. Lectura y aprobación del orden del día.

Se leyó el orden del día y fue aprobado por unanimidad.

## 4. Lectura y aprobación del informe de Gestión.

Magda Carolina Peña, presidente de la fundación realiza la presentación del informe de gestión para el año 2023, en el cual se destaca que La dirección ha dado todos los pasos que permitan fortalecer el desarrollo, la eficiencia y la productividad, de tal manera que se espera alcanzar el plan estratégico definido para el año 2024.

Esta decisión es aprobada por el 100% de la asantasar rosivos el aprobada por el 100% de la asantasar rosivos.

La Revisora Fiscal de la Fundación, la señora Ivanna Vargas presento a la asamblea el informe donde manifiesta que los estados financieros adjuntos de la Fundación han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo No. 3 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera, los requerimientos de ética/ incluidos en las Normas del Aseguramiento de la Información –NAI– y el Código de Ética. Sons le electro de la Información –NAI– y el Código de Ética. Sons le electro de la Información –NAI– y el Código de Ética. Sons le electro de la Información –NAI– y el Código de Ética. Sons le electro de la Información en 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por mí y en opinión del 16

de febrero de 2024, emití una opinión favorable o ejais esta de servicios turisticos y de viaje contra de paquetes o tours organizaciones esta de paquetes o tours organizaciones esta de paquetes o tours organizaciones esta de la contra de paquetes o tours organizaciones esta de la contra de paquetes o tours organizaciones esta de la contra del contra de la contra del contra de la contra del la contra de la contra de la contra de la contra del la cont

# 6. Revisión y aprobación de los estados financieros de propósito general, junto consus notas, con corte al 31 de diciembre de 2023.

- Otros servicios de reserva y actividades relacionadas con el turismo ecológico

La contadora de la Fundación procede a informar a cada uno de los miembros de la situación financiera de la fundación, donde se refleja que para el año 2023 presento un excedente por valor de \$ 804.268 la información más detallada se encuentra en los estados financieros entregados a cada uno de los miembros. Estados financieros de revisar cada uno de los estados financieros los miembros aprueban por unanimidad los Estados Financieros con cortes a 31 de diciembre de 2023

#### 7. Aprobación de la destinación de excedentes del año 2023

La Fundación, como una entidad sin ánimo de Lucro, que en el ámbito tributario pertenece al régimen tributario especial, de que tratan los artículos 356 al 364-6 del Estatuto Tributario. En su consideración debe someter a aprobación el valor del excedente contable al cierre del 31 de diciembre del año 2023 y su destinación acorde con las normas vigentes. Este excedente será reinvertido en las actividades del objeto social de la Fundación de un periodo de 1-5 años como lo establece la ley.

En razón de lo anterior, se solicita a los miembros la autorización para que la Fundación adelante el proceso de actualización ante la DIAN, y así continúe en el Régimen Tributario Especial, para Entidades sin Ánimo de Lucro – ESAL.

Escuchada la exposición y la obligatoriedad de actualizar el registro como ESAL, se aprueba con el 100% de los votos asistentes, eso es la totalidad de los asistentes, autorizar al representante legal para realizar la Actualización del Régimen Tributario Especial – RTE ante la DIAN en los plazos y términos de ley.

# 8. Aprobación del nombramiento de revisor fiscal.

El presidente de la reunión, manifiesta que cumpliendo con el procedimiento consagrado en los estatutos para proceder a nombrar revisor fiscal el miembro principal y activo de la Fundación Pandion's House el Sr Andrés Felipe Espinosa, pone en consideración de la asamblea general el nombramiento de la siguiente persona: ANDREA CAROLINA CASTILLO TRUJILLO, con cédula de ciudadanía No. 1.024.463.110 de Bogotá expedición el 18 de mayo de 2004, en el cargo de REVISOR FISCAL PRINCIPAL, con Tarjeta Profesional No 274729-T

5. Informe y dictamen del Revisor F. seldmasa se la 9000 le 1000 le 10

Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorreotutates sol el laisner amrolan.e

El presidente de la reunión en vista de que la Fundación necesita recursos para sul subsistencia, desde el año 2023 inició un nuevo proyecto, razón por lo que solicita la aprobación para reformar parcialmente los estatutos y adicionar al objeto social, y tramitar ante la cámara de comercio las siguientes actividades económicas:

- de febrero de 2024, em.ooitsìruTirobareO omoo qui e voiaje como Operador Turfato de 2024, em.ooitsìruTirobareO omoo qui e voiaje como Operador Turfato de 2024, em.ooitsìruTirobareO omoo qui e voiaje como Operador Turfato de 2024, em.ooitsìruTirobareO omoo qui e voiaje como Operador Turfato de 2024, em.ooitsìruTirobareO omoo qui e voiaje como Operador Turfato de 2024, em.ooitsìruTirobareO omoo qui e voiaje como Operador Turfato de 2024, em.ooitsìruTirobareO omoo qui e voiaje como operador Turfato de 2024, em.ooitsìruTirobareO omoo qui e voiaje como operador Turfato de 2024, em.ooitsìruTirobareO omoo qui e voiaje como operador Turfato de 2024, em.ooitsìruTirobareO omoo operador Turfato de 2024, em.ooitsìruTirobareO omoo operador DirobareO operado
- Venta de paquetes o tours organizados y vendidos por los operadores turísticos montas de la financia del financia de la financia de la financia del financia de la financ
- Otros servicios de reserva y actividades relacionadas con el turismo ecológico.

6. seldmes de la anterior reforma estatutaria fue aprobada por el 100% de la asamblea el 2023. sus notas, con corte al 31 de diciembre de 2023.

10. Lectura y Aprobación del Acta. samolní a ebecom procede la superioridad de la superio

7. Aprobación de la destinación de excedentes del año 2023.

La Fundación, como una entidad sin ánimo de Lucro, que en el ámbito tribro de Mage al régimen tributario especial, de que tratan los artículos 356 a aña en anima el ributario. En su consideración debe someter a aprobación el valor del excedent el entendación de un consideración de anima en las actividades del objeto so el la vigentes. Este excedente será reinvertido en las actividades del objeto so el la Fundación de un periodo de 1-5 años como lo establece la ley.

En razón de lo anterior, se solicita a los miembros la autorización para que de la proceso de actualización ante la DIAN, y así continúe en el Ricitario de la especial, para Entidades sin Ánimo de Lucro — ESAL.

Especial, para Entidades sin Ánimo de Lucro — ESAL.

Escuchada la exposición y la obligatoriedad de actualizar el registro como objeto esta aprueba con el 100% de los votos asistentes, eso es la tollarigiro lab aigos leit es atos entres entresentante legal para realizar la Actualización del Régimen Tributario Especial — RTE

8. Aprobación del nombramiento de revisor fiscal.

El presidente de la reunión, manifiesta que cumpliendo con el procedimiento de procedimiento de la presidente de la reunión, manifiesta que cumpliendo con el procedimistra para proceder a nombrar revisor fiscal el miembro principalista Sandición Pandion's House el Sr Andrés Felipe Espinosa, pone en co 30H DA ONATSADSE asambles general el nombramiento de la siguiente persona: ANDREA CARCLINA CASTILLO TRUJILLO, con cédula de ciudadanía No. 1.024.486 110 de Bogotá expedición el 18 de mayo de 2004, en el cargo de REVISOR FISCAL PRINCIPAL, con Tarjeta Profesional No. 274729-T.